

## RECUPERACIÓN DEL 100% DEL COMPLEMENTO I.T.

I  
N  
F  
O  
R  
M  
A

En la reunión mantenida hoy con la Dirección General de la Función Pública, uno de los puntos tratados ha sido la recuperación del 100% del complemento de IT. En concreto, la toma en consideración de la legislación básica: la Disposición Adicional quincuagésima cuarta de la ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para 2018 en relación con lo dispuesto en el punto noveno del acuerdo de 19 de abril de 2017 de la Mesa General de Empleados Públicos, por el que se establece el régimen de mejoras en la situación de I.T. por contingencias comunes y el número de días de ausencia por enfermedad.

La Dirección General de Función Pública nos manifiesta su disposición a poner en marcha, a la mayor brevedad, tal y como le veníamos urgiendo desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, un acuerdo que actualice esta mejora, dado que la legislación básica lo permite, aunque recuerda que es necesario un informe de Hacienda que indique que presupuestariamente es posible.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** manifiesta que nos hubiese gustado que, la Comunidad de Madrid, que fue pionera en el recorte, lo hubiese sido en su recuperación y que en la sesión de hoy se hubiese podido aprobar ya esa recuperación. Así mismo **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** considera que el único acuerdo posible es el de la recuperación del 100 % del Complemento de I.T. en todos los supuestos, por lo que esperamos que, a la mayor brevedad, podamos celebrar este acuerdo.

El resto de organizaciones se manifiesta igualmente en la misma línea.

Finalmente el acuerdo irá en la línea de intentar presionar a Hacienda para recuperar el Complemento lo antes posible.

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:



Descárgate  
la APP:



Segundo Sindicato más representativo  
en la Administración CM

Diferénciate